

INTERNO CE N° 04/26
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE PRECIO

A : ING. ALAN PATRICK ACHAR ESPINOLA – Presidente
DE : COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357-
SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO
OBJETO : Elevar informe de evaluación de sobre de Oferta Económica
FECHA : Asunción, 04 de mayo de 2026

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°113/26 del 20/03/2026 indicándose que el mismo estará conformado por: **Lic. Carlos Torales – Gerente General (Coordinador), Ing. Gloria Sosa – AEAS, Srta. Mara Camino – Recursos Humanos, Abog. Jorge Díaz – Asesoría Legal, Abog. Jorge Ojeda – Asesoría de Presidencia.**

Detalles Generales:

- Sistema de adjudicación: Por el total
- Plurianual 2026 - 2027
- Contrato Abierto: Monto mínimo: Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)
Monto máximo de cada Lote: Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Ingeniero civil	16.682.600
2	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Analista de Sistemas	16.682.600
3	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Arquitecto	11.677.820
4	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Profesional Administrativo	9.175.430
5	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Programador	13.346.080
6	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Asistente de Servicios Comerciales	5.838.910
7	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Asistente Administrativo	5.838.910
		79.242.350

Presupuesto referencial total (Sumatoria de precios unitarios): Gs **79.242.350.-**

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Resumen evaluación técnica:

Antecedentes: Se ha realizado al análisis de la propuesta técnica de la única oferta evaluable recibida en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, a través del Interno CE N° 02/2026 de fecha 13/04/2026.

Las documentaciones y datos presentados fueron analizados según los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El resultado de la evaluación técnica fue el siguiente: (**Puntaje mínimo requerido: 80 puntos**) - Selección basada en la Calidad y el Costo.

Variable		FANNY PEREIRA BELLO
1	Experiencia de la firma consultora	18
2	Experiencia, Formación académica y nivel profesional del director designado para el trabajo	44
3	Propuesta Técnica Plan de Trabajo y Metodología	25
Puntaje total		87

Se concluyó, conforme a la evaluación realizada, que la firma **FANNY MARIA PEREIRA BELLO** obtuvo el puntaje técnico requerido para calificar.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

La evaluación técnica fue aprobada por Resolución N°138/26 del 14/04/2026. La notificación correspondiente fue realizada a través del SICP en fecha 21/04/2026, adjuntando el Informe de evaluación técnica y la Resolución de aprobación.

Se procedió a fijar la fecha de segunda apertura de ofertas el día 04/05/2026 a las 09:30 horas.

2. Evaluación Oferta Económica:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/05/2026, se ha procedido a la apertura del Sobre N° 2 “Propuesta Económica” de la firma calificada.

Se realiza la verificación del cumplimiento de la oferta recibida respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documentos solicitados:	FANNY PEREIRA BELLO	
Formulario de ofertas y Planilla de Precios	Fol. 1-3	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fol 4 al 10 Poliza La Consolidada S.A. N°1508063513 Vigencia 10/04/26 al 17/09/2026 – 160 días Monto asegurado Gs. 60.000.000	Cumple

La firma **FANNY PEREIRA BELLO** presenta los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Margen de preferencia para servicios de origen nacional:

Se verifica que la firma **FANNY PEREIRA BELLO** cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 215897 vigente a la fecha de apertura, según lo asentado en el Informe Técnico CE N°02/2026. Se verifica además en portal web del MIC la emisión de dicho certificado referente al ID 479357 correspondiente al presente llamado.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	215897	479357	1107259	VerCertificado Autorizado,	08/04/2026 18:27:10	11641053	FANNY MARIA PEREIRA BELLO

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

Sin embargo, dada la situación que solo se cuenta con una oferta evaluable, no incidirá la aplicación del margen de preferencia para el orden de precios.

Tablas de precios y análisis de valores

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma consultora. No se constataron errores aritméticos por tanto no se realiza ninguna corrección alguna.

N°	Oferente	Precio total ofertado
1°	FANNY PEREIRA BELLO	149.435.000.-

Detalle de precios:

N°	Ítems	Cant.	Unidad de medida	Precio total referencial	FANNY PEREIRA BELLO	
					Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Ingeniero civil	1	unidad	16.682.600	20.900.000	+25,28%
2	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Analista de Sistemas	1	unidad	16.682.600	20.900.000	+25,28%
3	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Arquitecto	1	unidad	11.677.820	14.630.000	+25,28%
4	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Profesional Administrativo	1	unidad	9.175.430	22.990.000	+150,56%
5	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Programador	1	unidad	13.346.080	33.440.000	+150,56%
6	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Asistente de Servicios Comerciales	1	unidad	5.838.910	7.315.000	+25,28%
7	Servicio de empresa consultora de apoyo técnico – Asistente Administrativo	1	unidad	5.838.910	29.260.000	+401,12%
	TOTAL			79.242.350	149.435.000	+88,58%

Análisis de los precios ofertados:

Si bien la normativa vigente establece que, durante la etapa de evaluación de ofertas, y una vez efectuadas la corrección de errores aritméticos y luego de ordenar las propuestas de menor a mayor, el Comité de Evaluación deberá requerir a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado —a nivel de ítem, rubro o partida adjudicable— cuando se verifiquen desvíos significativos respecto del precio referencial (esto es, superiores al veinticinco por ciento (25%) por debajo o al quince por ciento (15%) por encima del mismo, conforme al valor establecido por la Convocante y difundido en el llamado a contratación), en el presente caso **se constata que los ítems N° 4, 5 y 7 superan ampliamente los precios referenciales previstos.**

En tal sentido, y atendiendo a la magnitud de las diferencias observadas, este Comité de Evaluación considera que dichos desvíos no resultan razonables ni justificables en términos de mercado, por lo que concluye que no es viable la adjudicación de los referidos ítems en las condiciones ofertadas, aun cuando se requiriera y presentara una eventual explicación de la composición de precios por parte de los oferentes.

Adicionalmente, no se descarta que las diferencias detectadas pudieran obedecer a un eventual error de consignación por parte del oferente; sin embargo, las mismas no resultan susceptibles de subsanación conforme a la normativa aplicable. (Art. 57 Ley 7021/22: (...) *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.* (...))” En consecuencia, este Comité considera que no resulta pertinente ni procedente solicitar aclaraciones al respecto.

Aplicación de la fórmula y determinación del puntaje combinado Calidad y Costo

En atención a que los precios cotizados no se consideran aceptables, conforme a lo expuesto en el apartado precedente, este Comité de Evaluación concluye que no corresponde aplicar la fórmula de evaluación de calidad y costo prevista en las Bases de la Licitación.

3. Conclusión:

Por tanto, en base a los análisis efectuados, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la DECLARACION DESIERTA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, conforme al **Artículo 56 de la Ley 7021/22.- Declaración desierta:** *El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*

Atentamente,


Srta. Mara Camino
Recursos Humanos


Ing. Gloria Sosa
AEAS


Abog. Jorge Díaz
Asesoría Legal


Abog. Jorge Ojeda
Asesoría de Presidencia


Lic. Carlos Torales
Gerente General (Coordinador)